



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1806/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día quince de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1806 presentada por la Señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"Correo electrónico de Director general del ISSS."** Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: **Correo electrónico de Director general del ISSS**; a través del siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_officials/882

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirán Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

